



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 21 de junio del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA PREVENIR EL DELITO EN LAS COLONIAS ASTURIAS Y AMPLIACIÓN ASTURIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

Las colonias Ampliación Asturias y Asturias se localizan al sur del Centro Histórico de la Ciudad de México y colinda al norte con avenida Calzada de Chabacano, al sur con la Avenida Viaducto Río de la Piedad, al oriente con la Avenida Calzada de la Viga y al Poniente Calzada San Antonio Abad.

El origen de las colonias se remonta a la época del señorío tenochca. Estos terrenos eran parte del lago, pero cuando las aguas se fueron se ubicaron entre el Canal de la Viga y la calzada a Iztapalapa. Inicialmente era tierra de nativos, enseguida se erigió una ermita franciscana conocida como San Esteban, que pasó a manos de la ciudad en el México republicano liberal y posteriormente fue enajenada a particulares.

En 1920 y tras la revolución Mexicana se completó la construcción de casas unifamiliares en todas sus calles. Una de las construcciones majestuosas en la colonia fue, sin duda, el Hospicio de Niños Expósitos (Asturias), que se encontraba junto al río la Piedad y que parecía un castillo que Porfirio Díaz mandó edificar como parte de su programa de modernización y progreso para sustituir el hospicio que se encontraba frente a la Alameda y que funcionaba desde el siglo XVIII.

Cabe mencionar que las colonias Asturias y Ampliación Asturias siempre han estado vinculadas con el fútbol desde su origen, incluso fue considerada la cuna del balompié en la ciudad debido a que además de albergar por un buen tiempo al gran estadio Asturias, fue la cuna para el debut de muchos futbolistas de fama nacional e internacional. Por ello, el origen del nombre corresponde al desaparecido estadio de fútbol Parque Asturias.

Años después se dotó a la colonia de espacios asignados para la vivienda, el comercio y los servicios. Siguiendo la vocación industrial de la zona se instalaron fábricas y talleres de manufactura: la Tempiel, confeccionaba abrigos y chamarras; La Moderna, producía medias y dio empleo a muchas mujeres; Iztaccíhuatl fabricaba sábanas y fundas para almohadas.

Actualmente, la colonia Asturias y Ampliación Asturias cuentan con más de 10 mil habitantes que los últimos años han aumentado su percepción de inseguridad en dicha zona.

PROBLEMÁTICA

- De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, el 83.2% de los habitantes de la Ciudad de México, mayores de 18 años de edad se sienten inseguros: en su mayoría en el transporte público, cajero automático en la vía pública y en la calle.





II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



1. El pasado 30 de septiembre del 2022, por medio de un Hackeo a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEMA), se dio a conocer diversos documentos sobre temas controversiales de la Ciudad de México, entre ellos uno que refleja el incremento en el índice delictivo en la capital del país y las alcaldías.
2. Cabe mencionar que dicha información señala que en la Ciudad de México existen 207 colonias, pero siete de ellas, son las más peligrosas al identificarlas como zonas con la mayor incidencia delictiva de la capital, entre ellas, la alcaldía Cuauhtémoc, cuenta con 3 de las 7 colonias más inseguras, debido al nulo apoyo por parte de la Jefa de Gobierno en materia de seguridad.
3. Entre las principales colonias que se encontraban en dicho informe, como foco rojo de la Alcaldía Cuauhtémoc, por considerarse de alta peligrosidad, eran: Doctores, Buenos Aires, Tránsito, Algarín, Centro, Ampliación Asturias y Asturias.
4. Cabe señalar que entre los principales delitos que se cometen dentro de las Colonias Asturias y Ampliación Asturias, se encuentran robo a transeúnte, robo a transporte público, robo a casa habitación, homicidio, secuestro y abuso sexual.
5. Habitantes de las colonias Ampliación Asturias y Asturias han pedido constantemente a las autoridades generar mayores acciones en cuanto a la inseguridad que se vive en dicha zona.
6. De manera particular en las Avenidas Calzada de la Viga y Viaducto Río de la Piedad, así como en las calles Juan E. Hernández y Dávalos y Ventura G. Tena, donde el Sector Asturias se ha visto rebasado por el incremento de la incidencia delictiva en la zona.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En el artículo 21º en su párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que:



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

Artículo 21º. -

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

LOCAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que :

Artículo 14.- Ciudad Segura.

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.

*Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. **Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.***

LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudadana de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 3.- *Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:*

I. Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos;

LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 4º fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece que:

Artículo 4. Las autoridades, órganos de coordinación y participación, así como los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores:

I. La prevención social de las violencias y del delito

...



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA PREVENIR EL DELITO EN LAS COLONIAS ASTURIAS Y AMPLIACIÓN ASTURIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA PREVENIR EL DELITO EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN ASTURIAS Y ASTURIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFORZAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA PREVENIR EL DELITO, DE MANERA ESPECÍFICA EN LAS AVENIDAS CALZADA DE LA VIGA Y VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, ASÍ COMO LAS CALLES JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS Y VENTURA G. TENA, EN LAS COLONIAS ASTURIAS Y AMPLIACIÓN ASTURIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana